



INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE RADIODIAGNÓSTICO MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO PI24/00823 PARA LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU

NÚM. EXP. LICIR-OS 25/73

1. Objeto de la prestación del contrato
2. Ámbito y alcance del servicio.
3. Ofertas presentadas a la licitación
4. Análisis de las ofertas
 - 4.1 Puntuación de las ofertas: criterios sometidos a juicio de valor
 - 4.2 Justificación de las puntuaciones técnicas

1) Objeto del Contrato:

El objetivo general del estudio es incrementar el conocimiento sobre el embarazo, las opciones reproductivas y el efecto de los tratamientos hormonales en el hígado de las mujeres con poliquistosis renal autosómica dominante (PQRAD).

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de realización de pruebas de radiodiagnóstico mediante la resonancia magnética en el marco del proyecto PI24/00823 para la Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Creu i San Pau (IR-Sant Pau).

2) Ámbito y alcance del servicio:

La finalidad del servicio es la realización de las pruebas de resonancias magnéticas abdominales (RM) en sujetos y pacientes incluidos en el proyecto de investigación PI24/00823 "FEMALE PKD: abordando la poliquistosis renal autosómica dominante desde una perspectiva de género".

Las pruebas incluirán el proceso completo desde la gestión de la agenda de citación, la realización de las RM, hasta la remisión de las imágenes correspondientes al grupo de investigación en Nefrología para su almacenamiento y posterior consulta.



Para llevar a cabo esta misión, el IR SANT PAU necesita contratar el servicio de Prestación de servicios de realización de pruebas de radiodiagnóstico mediante la resonancia magnética en el marco del proyecto PI24/00823.

Por lo tanto, es necesario determinar el volumen hepático mediante RM, en mujeres con PQRAD que realizan tratamiento hormonal, para evaluar el crecimiento hepático, el riesgo de complicaciones e identificar predictores de riesgo individual. Por lo tanto, se necesita adquirir las siguientes secuencias tridimensionales de RM abdominales de alta resolución (que incluyan la totalidad del hígado y ambos riñones), con las siguientes características:

- a) RMN 3T Siemens Vida,
- b) Versión al menos MR XA50,
- c) Amplitud máxima de gradientes 60 mT/m,
- d) Slew rate 300 microsegundos,
- e) Antena de body de 64 canales y spine de 72 canales,
- f) Secuencias T2 turbo spin echo con saturación grasa, con gating respiratorio y 80 cortes, y
- g) Experiencia demostrada en estudios de seguimiento de poliquistosis renal autosómica dominante por parte del centro realizador. (por ejemplo, mediante ensayos clínicos, estudios colaborativos, certificados)

Por los motivos previos expuestos, y dado que la prestación objeto del contrato no se puede ejecutar con los medios propios de la entidad, resulta del todo necesario la contratación del servicio por parte de una empresa externa.

Se trata, por tanto, de un único servicio, cuyas unidades deben tener características idénticas, por lo que solo puede ser prestado de forma integral por una misma empresa y no procede la división del contrato indicado en lotes.

Es por eso que se considera que dividir el contrato en lotes supondría incurrir en el supuesto establecido al arte. 99.3.b): “El hecho que, la realización independiente de las varias prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes”.

3) Ofertas presentadas a la licitación

Los licitadores tenían que presentar sus ofertas antes del 22 de diciembre de 2025. Una vez finalizado el plazo fijado para la presentación de las ofertas se ha recibido la siguiente oferta: Centro de Exámenes Médicos S.A.



La oferta de Centro de Exámenes Médicos S.A., ha sido admitida en el procedimiento.

4) Análisis de las ofertas

En fecha 16 de enero de 2026, la Mesa de Contratación se ha reunido en acto privado para proceder a la apertura del sobre relativo a la documentación sobre la propuesta evaluable mediante la aplicación de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B y se acordó dar traslado de los mencionados sobre B al departamento técnico.

4.1. Puntuación de las ofertas: criterios subjetivos

La puntuación técnica se basa en los requerimientos especificados al Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se reproduce a continuación:

B) CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE B): 20 Puntos

Los criterios vinculados al objeto del contrato que dependen de uno juicio de valor y que servirán de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Normas generales:

Los criterios abajo mencionados serán evaluados mediante la presentación de la documentación pertinente. **Por eso, si esta información no se presenta, la puntuación será de 0 puntos (ningún punto), siendo éste un requisito no enmendable.**

La memoria técnica recogerá los siguientes apartados y **no habrá exceder las 10 páginas de amplitud.** No contarán ni la portada ni los anexos (p. ej. catálogos, CVs, ...).

1.1. Dinámica de trabajo.....hasta 10 puntos.

Se evaluará la capacidad del proveedor para ofrecer tiempo de respuesta ajustados al PPT y disponibilidad para realizar resonancias magnéticas, especialmente en situaciones urgentes (especificar cómo será la dinámica de trabajo).



Sistema de puntuación para este apartado:

Sistema de puntuación	Puntos
Excelente (La propuesta plantea un sistema eficiente y se adapta a las necesidades del proyecto, en concordancia con el PPT, y no genera ninguna duda respecto a la viabilidad de implantación)	10-9
Suficiente (La propuesta es correcta, si bien no se determinan algunos de los procedimientos necesarios para su implantación, o bien su justificación no es del todo adecuada respecto a las necesidades de la plataforma y al PPT)	5-8
Insuficiente (La propuesta es mucho básica o genérica, y no contiene la información mínima requerida en los mismos criterios y le faltan muchos aspectos relevantes, que generan dudas sobre su implementación o no se adapta a las necesidades de la plataforma ni al PPT).	4-1

1.2. Calidad del equipamiento y soporte técnico.....hasta 10 puntos.

Se analizarán las especificaciones técnicas del equipo de resonancia magnética, como la potencia del imán, la tecnología utilizada (como resonancia magnética funcional o espectroscopia, la rapidez y la resolución), y la antigüedad del equipo (la mayor antigüedad se valorará negativamente): **Hasta 5 puntos.**

Se evaluará el nivel de soporte técnico y mantenimiento que el proveedor ofrece para el equipo, así como la rapidez en la resolución de incidencias: **Hasta 5 puntos.**

Sistema de puntuación para estos apartados (lo mismo por los dos criterios):

Sistema de puntuación	Puntos
Excelente (La propuesta plantea mejoras respecto a las especificaciones técnicas del equipo de RM previstas en el PPT, así como el plazo de resolución de incidencias es mínimo y adaptado a las necesidades de la plataforma, en concordancia con el PPT. El soporte técnico y el mantenimiento ofrece suponen una mejora respecto al PPT).	5-4



Suficiente (La propuesta es correcta, si bien no se determinan algunas de las especificaciones técnicas del equipo de RM/ mantenimiento y soporte técnico / resolución de incidencias o no es del todo adecuada respecto a las necesidades de la plataforma y al PPT).	3-2
Insuficiente (La propuesta es mucho básica o genérica, y no contiene la información mínima requerida en los mismos criterios y le faltan muchos aspectos relevantes, que generan dudas sobre su implementación o no se adapta a las necesidades de la plataforma ni al PPT).	1

Se requiere una puntuación mínima de 10 puntos en la evaluación de la oferta técnica para poder continuar en el proceso de selección y pasar a la evaluación de la oferta económica. Las empresas que no obtengan al menos 10 puntos en la evaluación técnica serán excluidas del proceso.

Puntuación total: 80 + 20 = 100 puntos

4.2. Justificación de les puntuaciones técnicas:

Centro de Exámenes Médicos S.A.

- *Dinámica de trabajo:* La empresa Centro de Exámenes Médicos S.A. expresa en su memoria técnica que el servicio de RM permanece operativo de lunes a viernes, en horario de 8 a 20 horas, disponiendo de amplio margen durante la jornada para programar sin dificultades. No obstante, en caso de que la agenda se encuentre completa y sea imperativo debido a la urgencia programar la prueba, el centro cuenta con otros equipos a los que es posible derivar a los pacientes programados en la RM Vida, liberando así espacio para los pacientes vinculados al proyecto de investigación FEMALE_PKD.
- *Calidad de equipamiento y soporte técnico:* La memoria técnica presentada por la empresa Centro de Exámenes Médicos S.A. es detallada y contiene los elementos solicitados en el PPT para la realización de las resonancias magnéticas abdominales. La empresa licitadora, declara disponer de un equipo de resonancia magnética **Siemens Vida de 3 Teslas**, adjuntando certificado del fabricante, lo cual da cumplimiento al requisito establecido en los pliegos. Asimismo, la empresa informa de la disponibilidad adicional de otros equipos de resonancia magnética de 3 Teslas (Magnetom Verio de Siemens, Titan y Galan de Canon), indicando que son de naturaleza similar al equipo requerido y aportando los correspondientes certificados.



En cuanto al mantenimiento y gestión de los equipos, la empresa describe un sistema interno de inventariado y gestión del mantenimiento preventivo y correctivo, con registro sistemático de incidencias y conservación de la trazabilidad documental. Asimismo, se indica que los equipos de imagen disponen de contrato de mantenimiento integral con el servicio técnico oficial, lo que garantiza la realización tanto de actuaciones preventivas como correctivas.

Se informa de la disponibilidad de personal técnico especializado en electromedicina, procedente de empresa externa acreditada, que presta soporte presencial y realiza los mantenimientos preventivos de seguridad conforme a la normativa vigente y a las recomendaciones de los fabricantes.

Por tanto, para ambos criterios, la propuesta se considera **Excelente**, ya que la propuesta plantea un sistema eficiente y se adapta a las necesidades del proyecto, en concordancia con el PPT, y no genera ninguna duda respecto a la viabilidad de implantación.

- **Puntuaciones obtenidas por criterio:**

CRITERIO	Puntuación máxima	Puntuación Centro de Exámenes Médicos S.A.
Dinámica de trabajo	10	10
Calidad del equipamiento y soporte técnico	10	10

TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE B: 20 puntos.

Barcelona, 07 de febrero 2026

Dra. Mónica Furlano
Centre d'Expertesa de Malalties Renals Minoritàries
Fundació Puigvert, IIB Sant Pau
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA